

VIERNES, 31 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 146

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE SANTOÑA****CVE-2020-5219** *Notificación de sentencia en juicio verbal 530/2018.*

Doña Ana Sala Icardo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Santoña,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal, a instancia de LA CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., frente a don ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 26 de marzo de 2020, resolución que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el art. 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña MARÍA SARA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santoña, 20 de julio de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Ana Sala Icardo.

2020/5219

CVE-2020-5219